

COMUNICADO

Gobierno de Gibraltar

Propuesta de Ley para las Fuerzas Armadas (Gibraltar) 2018

Gibraltar, 29 de mayo de 2018

El Gobierno se complace en anunciar la publicación de la Propuesta de Ley para las Fuerzas Armadas (Gibraltar) 2018 (*Armed Forces (Gibraltar) Bill 2018*).

La Propuesta de Ley afecta a dos categorías de personas, concretamente, a quienes estén sujetas a la legislación militar (miembros de las Fuerzas Armadas) y también a civiles que estén sujetos a la disciplina militar (en la práctica, civiles con una estrecha relación con las Fuerzas Armadas). También afectará a los miembros del Real Regimiento de Gibraltar (Royal Gibraltar Regiment).

La Propuesta de Ley no es aplicable a civiles comunes ni a sus propiedades y especifica claramente que no afecta a ningún derecho conferido a cualquier persona por la Constitución de Gibraltar.

La Propuesta de Ley establece los casos en los que la Real Policía de Gibraltar (Royal Gibraltar Police, RGP) y las autoridades policiales militares dispondrán de competencia exclusiva, primaria o concurrente en Gibraltar, así como los mecanismos para lograr una estrecha colaboración entre ambas fuerzas policiales, como la posibilidad de que una de ellas renuncie a su competencia en favor de la otra. Asimismo, dispone la ejecución de un protocolo operativo entre el Comandante de las Fuerzas Armadas británicas en Gibraltar (Commander British Forces) y el Comisario de la Policía, por el cual se establecen las circunstancias y las formas en las que se ejercerán la competencia y el poder por parte de cada una de las autoridades o por ambas de forma conjunta. Este tipo de protocolo ya existe en el Reino Unido y en las Bases Soberanas de Chipre y, para cuando la Propuesta de Ley entre en vigor, existirá uno en Gibraltar.

La Propuesta de Ley introduce algunos delitos en la legislación gibraltareña en relación con las fuerzas armadas, como la deserción y la ausencia sin permiso.

El Ministro Principal comentó:

“Los acontecimientos de febrero de 2017 pusieron de manifiesto la laguna jurisdiccional en nuestra legislación en lo referido a las Fuerzas Armadas de Su Majestad. Esta Propuesta de Ley abordará estos asuntos y respetará la primacía de la Real Policía de Gibraltar como agencia de orden público en el Peñón y de la Constitución de Gibraltar. El Fiscal General (Attorney General) y el Ministerio británico de Defensa han trabajado codo con codo en la Propuesta y quiero agradecer a todos aquellos que han participado en la elaboración de esta compleja legislación que presentaré en el Parlamento. Tal y como establece la Sección 35(2) de la Constitución, el Gobernador ha aprobado la publicación de esta Propuesta de Ley para su progreso en los trámites parlamentarios correspondientes, dado que aborda cuestiones que,

COMUNICADO

en opinión de ambas partes, están relacionadas con sus responsabilidades, de conformidad con la Sección 47(1) de la Constitución”.

El Comandante de las Fuerzas Armadas británicas en Gibraltar afirmó:

“Estoy encantado de que se haya publicado la Propuesta de Ley para las Fuerzas Armadas (Gibraltar) 2018 y celebro la oportunidad que presenta para confirmar las buenas relaciones entre los agentes de la policía de defensa en el Peñón y sus compañeros de la Real Policía de Gibraltar. También me gustaría agradecer al Fiscal General su perseverancia para lograr que se publicara la Propuesta”.

El Gobernador comentó:

“La publicación de la Propuesta de Ley para las Fuerzas Armadas (Gibraltar) 2018 constituye un importante avance de cara a la seguridad y el progreso en el futuro del marco legislativo para todo el personal de las Fuerzas Armadas Británicas que trabaje y viva en Gibraltar y sus familias. Por ello, celebro la publicación de la Propuesta y me gustaría aprovechar la oportunidad para transmitir mi agradecimiento a todas las personas que han participado en su redacción, especialmente al Fiscal General, a la Foreign and Commonwealth Office y a los abogados del Ministerio de Defensa británico”.

Nota a redactores:

Esta es una traducción realizada por la Oficina de Información de Gibraltar. Algunas palabras no se encuentran en el documento original y se han añadido para mejorar el sentido de la traducción. El texto válido es el original en inglés.

Para cualquier ampliación de esta información, rogamos contacte con
Oficina de Información de Gibraltar

Miguel Vermehren, Madrid, miguel@infogibraltar.com, Tel 609 004 166
Sandra Balvín, Campo de Gibraltar, sandra@infogibraltar.com, Tel 637 617 757
Eva Reyes Borrego, Campo de Gibraltar, eva@infogibraltar.com, Tel 619 778 498

Web: www.infogibraltar.com, web en inglés: www.gibraltar.gov.gi/press-office
Twitter: [@InfoGibraltar](https://twitter.com/InfoGibraltar)

PRESS RELEASE

No: 312/2018

Date: 29th May 2018

Armed Forces (Gibraltar) Bill 2018

The Government is pleased to announce the publication of the Armed Forces (Gibraltar) Bill 2018. The principal purpose of the Bill is to apply in Gibraltar law certain provisions of the UK's Armed Forces Act 2006.

The Bill applies to two categories of persons, namely, persons who are subject to service law (effectively members of the Armed Forces) and to civilians who are subject to service discipline (effectively civilians with a close nexus to the Armed Forces). It shall also apply to members of the Gibraltar Regiment.

The Bill does not apply to ordinary civilians or to civilian property and makes it clear that it does not affect any right conferred upon any person by the Gibraltar Constitution.

The Bill sets out the cases where the RGP and the service police authorities shall exercise exclusive, primary or concurrent jurisdiction in Gibraltar and establishes mechanisms for close cooperation between both police forces, including allowing one police force to waive jurisdiction in favour of the other. It also provides for the conclusion of an operational protocol between the Commander of British Forces, Gibraltar and the Commissioner of Police setting out the circumstances and manner in which jurisdiction, power and competence shall be exercised by one or other of them or concurrently. Such protocols exist in the UK and the Sovereign Base Areas in Cyprus and one will exist in Gibraltar by the time the Bill enters into force.

The Bill creates certain offences in Gibraltar law relating to the armed forces, including desertion and absence without leave.

The Chief Minister has commented as follows:

'The events of February 2017 brought into sharp focus a jurisdictional gap in our law in respect of Her Majesty's Armed Forces. This Bill will address those issues whilst respecting the primacy of the Royal Gibraltar Police as the lead law enforcement agency throughout Gibraltar and the Gibraltar



Constitution. The Bill has been worked on closely by the Attorney General and the Ministry of Defence and I want to thank all those involved for producing this complex piece of legislation which I will be introducing to Parliament. As Section 35(2) of the Constitution requires, His Excellency the Governor has consented to the publication of this Bill for its subsequent progress through its Parliamentary stages, given it deals with matters which, we both agree, relate to his areas of responsibility under Section 47(1) of the Constitution.'

Commander British Forces said:

'I am delighted that the Armed Forces Bill (Gibraltar) 2018 has been published, and I welcome the opportunity it affords to confirm the strong relationship between Service Policemen and women on The Rock and their colleagues in the Royal Gibraltar Police. I would also like to thank the Attorney General for his perseverance in seeing this Bill through to publication.'

His Excellency the Governor commented:

'The publication of the Armed Forces (Gibraltar) Bill 2018 marks a significant step forward in the future assurance and progression of the legislative framework for all British Armed Forces personnel and their dependants working and living in Gibraltar. Accordingly, I very much welcome the Bill's publication and would like to take this opportunity to thank everybody involved in the Bill's drafting; especially the Attorney General and FCO and MoD Lawyers.'